



ACTA JUNTA DE SOCIOS

Bogotá D.C. 06 de febrero de 2015

Con & Con S.A.S. Consultoría y Construcción

Presentación de quienes asisten:

- ✓ Sebastián F. Fonseca D. En calidad de socio 1
- ✓ César M. Rodríguez A. En calidad de socio 2

ACTA No 1

En la ciudad de Bogotá D.C. siendo las 6.00 pm del día 06 de febrero de 2015 en virtud de convocatoria efectuada el día 15 de enero de 2015 por el señor Sebastián Felipe Fonseca Dulcey en su condición de Asociado 1 mediante documento privado se reunieron en la calle 41 sur No, 78-02 de Bogotá D.C. los siguientes accionistas

Nombre	Designación	Acciones suscritas
Sebastián F. Fonseca D.	Socio 1	2500
César M. Rodríguez A.	Socio 2	2500

Orden del día

1. Verificación del quórum
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión
3. Constitución de la empresa
4. Nombramiento del representante legal y su primer suplente
5. Aprobación del acta

Verificación del quórum: Se verifica el quórum a seguir durante la presente junta de socios y los mismos están de acuerdo con el orden preestablecido.

Nombramiento de presidente y secretario: Se nombra como presidente de la reunión al señor Sebastián Felipe Fonseca Dulcey y como secretario a César Mauricio Rodríguez Anzola

Constitución de la empresa.

RAZON SOCIAL: Con & Con S.A.S. Consultoría & Construcción

ARTICULO PRIMERO.- DOMICILIO.- Calle 41 sur No. 78 – 02 (Bogotá DC), Podrá establecer Sucursales, Agencias y dependencias en otros lugares del país o del exterior conforme a la ley.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS: Calle 41 sur No. 78 – 02 (Bogotá DC).

CORREO ELECTRÓNICO: info@con&con.com



ARTICULO CUARTO.- DURACION.- Ilimitada contados a partir de la fecha de la presente escritura.
ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.- La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: Actividades conexas a la arquitectura e ingeniería
ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- \$ 10.000.000 dividido en diez cuotas o partes de interés social, de un valor nominal de un millón de pesos (\$ 1.000.000), cada una, las cuales corresponden a los socios en proporción a sus aportes, totalmente pagados y recibidos a satisfacción de la sociedad, conforme se describe a continuación:

Socios	Cuotas	Valor c/u	Valor total
Asociado 1	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Asociado 2	5	\$ 1.000.000,00	\$ 5.000.000,00
Totales	10		\$ 10.000.000,00

PARAGRAFO. La responsabilidad personal de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes.

Proposiciones: ADMINISTRACION.- La administración de la sociedad corresponde en derecho a todos y cada uno de los socios, éstos la delegan expresamente en la Junta de Socios y ésta a su vez en la Gerencia.
JUNTA DE SOCIOS - REUNIONES.- La Junta de Socios la constituyen todos los socios reunidos personalmente, representados por sus apoderados o mandatarios o en las formas autorizadas por la Ley, con el quórum requerido. Las reuniones de la Junta de Socios serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán en la sede social de la empresa. Las reuniones ordinarias tendrán lugar por lo menos una (1) vez al año en la fecha que determine la Junta, por convocatoria del Gerente, hecha mediante comunicación por escrito dirigida a cada uno de los socios con quince (15) días hábiles de anticipación y ellas tendrán por objeto examinar la situación de la sociedad, designar los administradores y demás funcionarios de su elección, determinar las directrices económicas de la compañía, considerar las cuentas y balances del último ejercicio, resolver sobre las distribución de utilidades y acordar todas las providencias necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto social. Si convocada la junta ésta no se reune, o si la convocatoria no se hiciera con la anticipación indicada, entonces se reunirá por derecho propio el primer (1er) día hábil del mes de abril, a las 10 a.m., en las oficinas de la administración del domicilio principal.
LIQUIDACION.- Disuelta la Sociedad, su liquidación se hará por el Gerente o por la persona o personas que la Junta de Socios designare. La liquidación se efectuará de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
PARAGRAFO.- Si al tiempo de la liquidación existieren bienes en especie para ser distribuidos entre los Socios, estos bienes se avaluarán por el liquidador y serán adjudicados a prorrata de lo que le corresponda a cada socio como utilidades o participación.

Aprobación del acta: Luego de un receso de 05 min el secretario dio lectura al texto del acta el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes. Se termina la reunión a las 7.00 pm del día 06 de febrero de 2015

Firma presidente y secretario

Sebastián Felipe Fonseca Dulcey
C.C. 1.030.608.472 de Bogotá D.C.
Representante legal

César Mauricio Rodríguez Anzola
C.C. 1.030.623.822 de Bogotá D.C.
Primer suplente del representante legal

